

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Diseño de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600105908 DE 2025

ORDEN DE COMPRA 153025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 8 de octubre de 2025 al 6 de noviembre de 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 6 de noviembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
NIT:	804.000.673-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.431.735
OBJETO:	Adquirir impresoras para las Juntas Administradoras Locales Distritales en el marco del apoyo técnico y material para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
VALOR INICIAL:	Dieciséis millones novecientos mil pesos M/L (\$16.900.000) IVA incluido
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	Dieciséis millones novecientos mil pesos M/L (\$16.900.000) IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	Dos meses
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Dos meses
FECHA DE INICIO:	Ocho (8) de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	ocho (8) de diciembre de 2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105908 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría N°1 del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

En el periodo reportado el contratista cumplió con el objeto del contrato y con el alcance del mismo, en la "Adquisición de impresoras para las Juntas Administradoras Locales Distritales en el marco del apoyo técnico y material para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales". El proceso de contratación se adelantó mediante: Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en el cual se inició el proceso de mínima cuantía para la Compra de impresoras para el Distrito de Medellín.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

El contratista conoce los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos 40346, en la orden de compra No. 153025 y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez revisado el catálogo para grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que la necesidad planteada en el presente proceso de contratación se satisface con las siguientes especificaciones técnicas: Trece (13) impresoras Multifuncional Laser con las siguientes especificaciones técnicas:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Impresora: Multifuncional Laser
- Velocidad de impresión: Hasta 20ppm
- Volumen de páginas por mes: 100 a 2000
- Conectividad: Estándar USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n
- Capacidad entrada máxima: Hasta 150 hojas

Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en la Calle 97 Nro. 73 A 25 Medellín (Bodega la Esperanza)

Así mismo, según lo indicado en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, con relación a la política de cambios, establece lo siguiente:

X. PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC,

Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía:

G. Política de Cambios

La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Diseño de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en los términos y condiciones para el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano según los Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, en virtud de la orden de compra No. 153025, proceso que ha sido adelantado ante dicha plataforma.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

De acuerdo con la constancia de inicio de ejecución, el contrato empezó el ocho (8) de octubre de 2025; durante el periodo reportado el contratista entregó los bienes muebles y enseres de acuerdo con la orden de compra N° 153025 y se describe la información que contiene a continuación:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad, Unidad	Precio	Total
1	CDP 4000122289	gsf01- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HPLASER 141W 5dh08q2aw72r9gm5	13	\$1.300.000	\$16.900.000

1.5. Porcentaje de ejecución física del contrato:

El contrato presentó una ejecución física del 100%

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

A continuación se relaciona el plan de acción del proyecto 240184:

Fuente de información: Seguimiento al Plan de Acción - definitivo.

Fecha de corte: 30 de agosto de 2025



Pilar	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana			
Componente	3.2	Participación ciudadana y control social			
Programa	3.2.3	Transparencia y democratización de la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo			
Proyecto	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales			
Información financiera	Ppto inicial (mill de \$)	\$6.457	Ppto ajustado	\$6.011	Ejec. Financiera \$4.305
Producto/Bien/Servicio entregado					
Valor estadístico	Descripción	Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC84BA	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	21	21	100%
Observación B/P/S: El logro da cuenta del apoyo brindado a las Juntas Administradoras Locales (JAL), mediante la asignación de recurso humano desde el nivel territorial y profesional, así como de apoyos técnicos y logísticos relacionados con honorarios, pólizas, servicios públicos, transporte, telefonía, dotación, entre otras acciones que aseguran su adecuado funcionamiento y desarrollo.					
Valor estadístico	Descripción	Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC84CA	Espacios de participación promovidos	Número	21	15,96	76%
Observación B/P/S: El logro corresponde al número de acciones de incidencia adelantadas por las 21 Juntas Administradoras Locales (JAL), las cuales se evidencian a través de la entrega de documentos de planeación, actas de definición de la necesidad, compilación de soportes del procedimiento, realización de eventos y presentación de informes ejecutivos. Estos avances permiten contabilizar el desarrollo integral de las acciones de incidencia y reflejan el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.					

1.7. Otros aspectos relevantes

- 1.7.1. Para el presente contrato no aplica el cumplimiento a protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19, toda vez, que la emergencia sanitaria fue levantada por el Gobierno Nacional y el objeto del contrato solo contempla la entrega y suministro de bienes y enseres.
- 1.7.2. El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato, con el presente informe se autoriza el primer y único pago:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	\$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$0
Total general	\$0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Cumplimiento al pago de la seguridad social:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/10/2025	Seis meses anteriores a la fecha del documento	RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS Revisora Fiscal T.P. 32585-T

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

No aplica para este contrato.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

El registro y marcación de las impresoras ya fue solicitado a la Secretaría de Suministros y Servicios.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

No se realiza modificación al contrato.

2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Mediante designación de fecha 8 de octubre de 2025, se nombró al Servidor **HENRY ALBERTO OSPINA OCHOA** como supervisor principal y a la servidora **DANIEL ANDRES VELEZ SUAREZ** como supervisor suplente. Así mismo, se nombró apoyo de la Secretaría de Suministros y Servicios a: **CHRISTIAN FELIPE MORENO LÓPEZ** en calidad de apoyo administrativo, financiero y contable y a **KELLY TABARES HERRERA** como apoyo jurídico y de la Secretaría de participación Ciudadana a **LINA ELIZABETH ARANGO ARANGO** en calidad de apoyo administrativo, financiero y contable y a **NÉSTOR ANDRÉS POSADA ZULUAGA** como apoyo jurídico.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el desarrollo del contrato no se materializó ningún riesgo de los previstos en la etapa contractual, por lo que durante la ejecución del contrato no fue necesario el tratamiento de riesgos o su mitigación.

2.7. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

Por la naturaleza del presente contrato no se desprenden contratos de comodato.

2.8. Evaluación al contratista:

A continuación se relaciona la evaluación del contratista, diligenciada en el sistema SAP:

Evaluacion del Contratista

Número de Contrato 4600105908
Objeto del Contrato Adquirir impresoras para las Juntas Administradoras Locales Distritales en el marco del apoyo
Número Evaluación 1
Período Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO FACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TECNICO	CAUDAL Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALUE EL RECURSO HUMANO Y LA LOGÍSTICA)	40	5,00	40,00
TECNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Diseño de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificación Total	100,00
----------------------	--------

% Total Calificación acumulado	100,00
--------------------------------	--------

2.9. Informe sobre si fue auditado el contrato:

El presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los Entes de Control, como tampoco por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2.10. otros aspectos relevantes:

No se presentaron otros aspectos administrativos relevantes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71200000	2320202006	240184	4000122289	9015784	4500015027

3.2. Relación de los pagos realizados:

Con el presente informe se autoriza el primer y único pago del contrato, el cual será relacionado en el informe final de supervisión.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4600105908	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido	Saldo Liberado
4600105908	4500015027	210	Participación Ciudadana	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales Medellín	\$16.900.000	\$0	\$16.900.000	\$0

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$16.900.000
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$16.900.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	100%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron reclamaciones, controversias, ni desacuerdos entre las partes.

4.2. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

En la ejecución del presente contrato no se presentaron sanciones, multas, quejas y/o sugerencias, desacuerdos y/o consultas jurídicas, cláusula penal, declaración de caducidad por incumplimientos, ni ningún tipo de acto administrativo que perjudicara el objeto del contrato y el libre desarrollo del mismo, toda vez que se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4.3. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

4.4 otros aspectos relevantes

Durante el periodo reportado no se presentaron aspectos jurídicos relevantes, toda vez que, no se presentaron quejas, reclamaciones a terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago total del periodo reportado por valor de dieciséis millones novecientos mil pesos M/L (\$16.900.000)

Atentamente,



HENRY ALBERTO OSPINA OCHOA
Supervisor y/o Interventor